



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

1283/24

SALTA 25 SET 2024

Expte. N° 4.463/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Eugenia FLORES, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Etnografía Americana" a llevarse a cabo en la localidad de Tilcara (Jujuy), los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan desarrollar una experiencia formativa y una práctica de investigación etnográfica acerca de las relaciones interétnicas entre los pueblos originarios y el estado municipal, provincial y nacional;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N.º 059/24 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$528.000,00)** para atender gastos específicos de veintidós (22) alumnos de la cátedra "Etnografía Americana", con imputación al Fondo de Prácticas Curriculares y/o Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del día 24/09/2024)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Etnografía Americana", consistente en la suma total de **PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$528.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de veintidós (22) alumnos de la asignatura. -

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Prof. María Eugenia FLORES, DNI N.º 26.612.813 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente a *Prácticas Curriculares* y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "*Trabajos de Campo*". -

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
*ma/Jae*

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa